PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PARA LOS ALUMNOS CON LA MÚSICA PENDIENTE.

El sistema de recuperación por trimestre y curso está recogido en el apartado de criterios de calificación. Los alumnos con la materia de Música pendiente de otros cursos podrán recuperarla del siguiente modo:

Alumnos de 3º con la materia de 2º curso.

El alumno deberá realizar:

- Trabajo con actividades que abarcarán los contenidos fundamentales del curso anterior. Dicho trabajo será recogido y evaluado por el profesor correspondiente.
- Una prueba de lectura musical de una partitura de dificultad similar a las trabajadas en clase el curso anterior. El alumno deberá ser capaz de leer las notas musicales y las figuras musicales trabajadas en 2º: que van desde la redonda a la semicorchea, el puntillo y la ligadura.

  Asimismo, se le podrán hacer preguntas sobre aspectos que aparezcan en la partitura como el tempo de la obra, signos de dinámica, prolongación y repetición.
- Una prueba de interpretación de una de las piezas de flauta trabajadas en clase.

Las fechas de la prueba de lectura e interpretación instrumental las fijará el profesor correspondiente, así como la fecha de recogida del trabajo que se evaluará en los mismos términos ya indicados en la programación.

Para que el alumno apruebe la calificación será obtenida de la media entre el trabajo y la prueba de lectura siendo como mínimo un **cinco** siempre y cuando el alumno obtenga en cualquiera de las dos una nota mínima de un **cuatro** para hacer media**.** Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior en alguna de las dos pruebas a un cuatro la calificación establecida para ese caso será de un **cuatro.**

De no aprobar el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre en los términos y condiciones que se especifican en el apartado oportuno.

Los **alumnos de 4º E.S.O.** con la música pendiente deberán realizar dos pruebas. Cada una de ellas incluirá:

Examen teórico que abarque las diferentes unidades trabajadas el curso anterior y que constará de una prueba tipo test, pudiendo incluir otro tipo de preguntas, así como la identificación visual de los instrumentos del período o períodos musicales correspondientes.

Examen de audición que incluye el reconocimiento y la identificación por parte del alumno de un grupo de audiciones relacionadas con las unidades trabajadas el curso anterior y que forman parte

del conjunto de las audiciones obligatorias de las que deberán consignar: título, compositor, forma o estilo, época y cronología, y a las que puede el alumno puede acceder a través del blog del Departamento www.partichela.blogspot.com.es o bien solicitándolas con suficiente tiempo de antelación a la Jefa de Departamento.

La distribución de las pruebas será la siguiente:

Una 1ª prueba: que incluye las unidades 1, 2 y 3 de la programación, es decir, la música en la Edad Media, la música en el Renacimiento y la música del Barroco, con sus correspondientes audiciones. Dicha prueba se llevará a cabo en el mes de diciembre
Una 2ª prueba idéntica a la anterior pero abarcando las unidades 4, 5 y 6 el Clasicismo musical y las músicas del siglo XIX y siglo XX junto con las audiciones correspondientes. Dicha prueba se realizará en abril.

No obstante, y dada la negativa experiencia de otros cursos. Los alumnos que no superen alguna de las pruebas deberán hacer directamente una prueba final que incluya todos los contenidos de la materia.

La nota de cada prueba será una media aritmética entre el ejercicio teórico y el examen de audición debiendo de ser un **cinco,** siempre y cuando, el alumno no obtenga una nota inferior a un **cuatro** en cualquiera de las dos pruebas. Cuando concurra el hecho de que un alumno obtenga o supere por media aritmética la nota de un cinco, siendo la nota inferior en alguna de las dos pruebas a un cuatro la calificación final establecida en ese caso será de un **cuatro.**

Las fechas de todas y cada una de las pruebas se avisarán con suficiente antelación en el tablón de anuncios del instituto.
De no aprobar en junio, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre en los términos y condiciones que se especifican en el apartado oportuno para todos los alumnos de 3º.

En el caso de que hubiera constancia objetiva y constatable de que dos o más alumnos se han copiado un trabajo o un examen, el profesor no estará obligado a determinar quién ha copiado de quien, o se le encuentra una "*chuleta*" durante la realización de un examen, la calificación para los alumnos que incurran en dichas circunstancias será de **cero**.